



BUIN, 27 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1163 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1580, de fecha 18 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Graciela Valdés Molina. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 87, de fecha 13.04.2022, a nombre de Graciela Valdés Molina.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Graciela Valdés Molina.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad de Dafne y Guillermo Ramírez Pino.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Yulissa Pino Valdés.
- ② Solicitudes de exámenes de la Sra. Valdés Molina.
- ② Cotización Examen, de fecha 06.04.2022, por la suma de \$18.170.-, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Cotización, de fecha 06.04.2022, por la suma de \$50.900.-, elaborada por Centro Médico Kinerod.
- ② Carta Compromiso de Pago, de fecha 12.04.2022, por medio de la cual el Depto. Asistencial manifiesta al Centro Médico Kinerod, que se hará cargo del pago de los exámenes médicos realizados a doña Graciela Valdés Molina.
- ② Cartola Cuenta RUT y cuenta de ahorros Pensión Alimenticia-Banco Estado a nombre de Graciela Valdés Molina.
- ② Certificado de Estudiante Regular, de fecha 29.08.2021 a nombre de Yulissa Pino Valdés, emitido por la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales de la Sra. Valdés Molina.
- ② Documentación Judicial-Juzgado de Familia de Buin.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 460, de fecha 21 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$69.070.- (sesenta y nueve mil setenta pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° para el pago de exámenes de laboratorio, beneficio concedido a Graciela del Carmen Valdés Molina, Cédula de Identidad N°, domiciliada en calle, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG. VZ. pres.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.R.F.
- D.R.E.C.O.
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Graciela Valdés Molina.doc